

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 18 de agosto de 2023

DECRETO N° 124/23

VISTO: La Ordenanza N° 23/23 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 16 de agosto de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **ESTABLECE** un nuevo Régimen Municipal de Facilidades de Pago en las obligaciones tributarias únicamente de Automotores, con carácter general, excepcional y temporario en la forma, condiciones y alcances que establece la Ordenanza N° 23/23.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

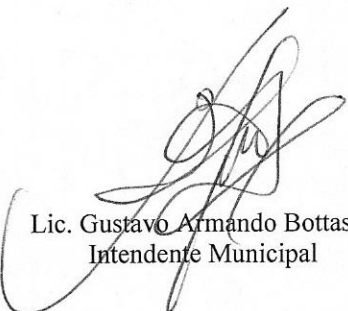
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 23/23 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 16 de agosto de 2023.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal